



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COORDINACIÓN DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS  
Himno Nacional S/N esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja  
Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca Morelos



MEJ20191068

Asunto : Se requiere el pago de la multa impuesta por Autoridad Administrativa Estatal.

CUERNAVACA MORELOS A 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."  
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INFRACTOR (A) :	JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS		
DOMICILIO :	PRIV.CARLOS PACHECO NÚMERO 2, COL. CENTRO C.P 62980 TLAQUILTENANGO, MORELOS		
AUTORIDAD SANCIONADORA :	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		
SANCIÓN:	MULTA EQUIVALENTE A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN 2019, LA CUAL SE ENCUENTRA EN \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M/N), MISMO QUE AL SER MULTIPLICADO POR 20 RESULTA LA CANTIDAD DE: \$3,379.60 ( TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.).		
FUNDAMENTO LEGAL DE LA SANCIÓN:	ARTICULO 11 FRACCION II, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		
MOTIVO DE LA SANCIÓN:	POR AUTO DEL 26 DE ABRIL DE 2019, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE		
EXPEDIENTE:	TJA/2aS/140/16	FECHA DE RESOLUCION :	25/04/2019
FECHA DE RECEPCION EN LA COORDINACIÓN DE INGRESOS:	28/05/2019	OFICIO :	140/2019

REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE DE LA INFRACCIÓN:	3,380.00
GASTO DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO:	543.00
TOTAL :	\$3,923.00

Este requerimiento de pago se emite en cumplimiento al punto 104 de la sentencia del 30 de julio de 2024, dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de amparo 1553/2023-II, en la que se ordena continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución derivados de los créditos fiscales contenidos en el oficio DGR/CAC/MJ/3661/2022-07, misma que causo ejecutoria el 19 de noviembre de 2024, y motivado por la omisión de pago en que incurrió el(la) infractor(a) de la sanción señalada en el proemio del presente y toda vez que la Autoridad sancionadora solicitó a esta Autoridad hacer exigible el pago a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con fundamento en los Artículos 1, primer párrafo, Clasificadores por Rubro de Ingresos (CRI) 6, 6.1, 6.1.2, 6.1.9 y 6.3; 2, primer párrafo y 5, así como Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta, de la Ley de Ingresos para el Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, publicada en el Periódico Oficial extraordinario "Tierra y Libertad" número 6267, el 29 de diciembre de 2023; así como en el Artículo 125, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4472, el 05 de julio de 2006, Decreto número doscientos sesenta y cuatro por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del ordenamiento citado publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053, el 26 de diciembre de 2012; Artículo 31, primer párrafo, fracción IV, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 15, primer párrafo, fracciones II y III, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 9, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 14, fracción VIII, 15, 24, primer párrafo fracciones I, V, VII, IX y XII, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 6349, de fecha 30 de septiembre de 2024; Artículos 1, 5, primer párrafo fracciones II y VIII; 6, primer párrafo fracción I; 7, primer párrafo, fracción I; 13; 14, primer párrafo, fracciones XIII, XVI, XXIV, XLIII, XLVIII y LVI; 16, primer párrafo, fracciones I, II, XV, XVII y XXXVI; 17, primer párrafo, fracciones VI, IX, XLII, XLV y 23 primer párrafo, fracciones I, III, VII, XVI, XXVI, XXVII, XXXII y XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6366, el 13 de noviembre de 2024; así como en los Artículos 1, cuarto y quinto párrafos, 4, 8, 9, 12, 13, 16, primer, tercer y cuarto párrafos, 17, 19, 22, 42 y 170 bis, del Código Fiscal para el Estado de Morelos vigente y Decreto número mil trescientos setenta y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del ordenamiento citado, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5458 el 22 de diciembre de 2016; quien suscribe el presente:

ORDENA

Primero.- Requerir al(a) infractor(a) citado(a) en el proemio, el pago del crédito a su cargo precisado.

A efecto de que procedan a cumplir el presente requerimiento de pago se designa como notificador(es) ejecutor(es), a los CC. AMERICA GUADALUPE ARELLANO SALGADO, ARTURO MORENO REYNOSO, BEATRIZ HERNANDEZ PANIAGUA, ERNESTO BAHENA AGUIRRE, FABIOLA VILLARREAL ZUNIGA, GERARDO JIMENEZ VIVEROS, GUADALUPE ACOSTA FLORES, GUILLERMO VILLARES SALGADO, JARU EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ, JAVIER GARCIA GARNICA, JESSICA CASTRO VAZQUEZ, JOSÉ ALBERTO ACEVEDO GARCÍA, JOSE ANTONIO HIZOJO ALOE, JOSE FRANCISCO ARIAS PLATA, JUAN CARLOS SANTILLAN LAZCANO, LIZZETH MASTACHE OSORIO, MARIA ELENA ROMERO GOMEZ, MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO, MAYRA BARRERA MENDEZ, MIGUEL ANGEL CARRILLO OCAMPO, MITZI BARRERA MENDEZ, MONICA BLANCAS TERRAZAS, PATRICIA RIVERA SALGADO, SILVIA AGUIRRE NUÑEZ, VÍCTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ, YANELLI CASTRO VAZQUEZ adscritos a esta autoridad ejecutora, quienes podrán actuar de manera conjunta o separadamente para que se constituyan en el domicilio del infractor(a) citado(a) en este instrumento a efecto de requerir el pago del crédito citado, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación emitida por quien suscribe el presente, con fundamento en el Artículo 23, fracciones I, III, VII, XXXIII, XXXVI y XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6366, el 13 de noviembre de 2024, y en términos del Artículo 1, párrafo cuarto y 171, del Código Fiscal para el Estado de Morelos vigente y Decreto número mil trescientos setenta, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Código, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5458 el 22 de diciembre de 2016.

Segundo.- Con motivo de la presente diligencia, el infractor y/o deudor está obligado a pagar por concepto de gastos de ejecución, el 1% del valor del crédito sin que sea menor de \$542.85 (quinientos cuarenta y dos pesos 85/100 m.n.), cantidad equivalente a 5.00 Unidades de Medida y Actualización (UMA); misma que se determinó multiplicando el valor de 1 UMA vigente a partir del 01 de febrero del 2024 y publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que es de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.) por 5; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 168, fracción I, segundo y tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Morelos vigente; Decreto número mil trescientos setenta, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Código, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5458 el 22 de diciembre de 2016; Artículo 5, del Decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016 y Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.

Tercero.- Las cantidades relativas al importe de la infracción y a los gastos de ejecución, quedan sujetas al redondeo establecido en el artículo Quinto Transitorio, de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6267 el 29 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Por último, se hace de su conocimiento que el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación conforme a lo previsto en los Artículos 218, 219 y 220 del Código Fiscal para el Estado de Morelos y Decreto número mil trescientos setenta, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Código, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5458 el 22 de diciembre de 2016, el cual puede presentarse ante la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Plaza de la Constitución No. 3, Despacho 104-4, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, hasta el momento de la convocatoria de remate.

Por lo anterior, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se inició la práctica de la presente diligencia y se concluye a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del mismo día, mes y año, de conformidad con el Artículo 28, del Código Fiscal para el Estado de Morelos vigente y Decreto número mil trescientos setenta, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Código, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5458 el 22 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN  
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS





Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS
Oficio Número	DGPI/CNE/01047/2024-12
Expediente:	MEJ20191068

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

...

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS
CREDITO	MEJ20191068
DOMICILIO	PRIV. CARLOS PACHECO NUMERO 2, COL. CENTRO, C.P. 62980
MUNICIPIO Y LOCALIDAD	TLAQUILTENANGO, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS**

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

**CONSIDERANDO**

1.-QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE, NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL ESTADO, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DESAPAREZCA DESPUÉS DE INICIADAS LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES Y EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS.





HOJA 2

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EL (LOS) DÌA(S) 25, 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 1º DE DICIEMBRE DE 2024, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL (A) CONTRIBUYENTE (S) JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS; EL REQUERIMIENTO DE PAGO CON NÚMERO DE CRÉDITO MEJ20191068, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, ATRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ AL (A) CONTRIBUYENTE (S) ANTES SEÑALADO (A)(S) UN CRÉDITO FISCAL EN CANTIDAD DE \$ 3,923.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL ESTADO.

COMO SE DEMUESTRA EN EL (LAS) ACTA (S) CIRCUNSTANCIADA (S) ESTATAL (ES), LEVANTADA (S) POR EL (LOS) NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) ACTUANTE (S), EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL ESTADO, POR LO TANTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO CON NÚMERO DE CRÉDITO MEJ20191068, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINO AL (A) CONTRIBUYENTE (S) ANTES SEÑALADO (A) UN CRÉDITO FISCAL EN CANTIDAD DE \$ 3,923.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR ESTRADOS.

3.-QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE SEIS DÍAS HABILIS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN





HOJA 3

UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y PUBLICANDO EL DOCUMENTO CITADO DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS [hacienda.morelos.gob.mx](http://hacienda.morelos.gob.mx), EN EL APARTADO ESPECIFICO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1 PARRAFOS PRIMERO Y QUINTO, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISO d), 13, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 95, 138 PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 139, 141 Y 145 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 6140, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 14, PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VIII, X, XXIV Y XXXVII, 15, 24, PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, XII, XXXV, XXXVIII Y XL, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6349, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024; ARTICULOS 1°, 2, 3, 4, 5 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES II Y VIII, 7 FRACCION I, 14, 17 FRACCIONES XLII Y XLIII, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, III, VII, XVI, XXII, XXVII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XLIII Y L DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6366 EL 13 NOVIEMBRE DE 2024.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS AL (A) (LOS) CONTRIBUYENTE (S) JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS; EL REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL CON NUMERO DE CONTROL MEJ20191068 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, ATRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ AL (A) (LOS) CONTRIBUYENTES (S) ANTES SEÑALADO (A) (S) UN CRÉDITO FISCAL EN CANTIDAD DE \$ 3,923.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA





PRINCIPAL DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS [hacienda.morelos.gob.mx](http://hacienda.morelos.gob.mx), EN EL APARTADO ESPECIFICO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS, POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL CON NÚMERO DE CONTROL MEJ20191068 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, DURANTE 06 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL SEPTIMO DÍA SIGUIENTE AL PRIMER DÍA EN QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE

ATENTAMENTE

**LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN**  
**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS**

C.c.p. Expediente/Minutario.  
MILR/JCSL/bml



COORDINACIÓN DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS
Oficio Número	DGPI/CNE/01047-BIS/2024-12
Expediente:	MEJ20191068

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

NOMBRE	JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS
CREDITO	MEJ20191068
DOMICILIO	PRIV. CARLOS PACHECO NUMERO 2, COL. CENTRO, C.P. 62980
MUNICIPIO Y LOCALIDAD	TLAQUILTENANGO, MORELOS

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS SIENDO LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS; ESTANDO PRESENTE LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN, DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS Y LA (LOS) CC. MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO Y YANELLI CASTRO VAZQUEZ, NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) ADSCRITO (S) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN (ES) SE IDENTIFICARON CON CONSTANCIA(S) DE IDENTIFICACION NÚMERO (S) 1053 Y 38772, EXPEDIDA (S) LA PRIMERA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA SEGUNDA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. DGIP/CNE/01047/2024-12 DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN, DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PROCEDEN A FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL CON NÚMERO DE CONTROL MEJ20191068 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ AL (A) (LOS) CONTRIBUYENTE (S) ANTES SEÑALADO (A) (S) UN CRÉDITO FISCAL EN CANTIDAD DE \$ 3,923.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) A NOMBRE DEL (A) CONTRIBUYENTE (S) JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS; EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN PORESTRADOS DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE 2024, ACTA DE NOTIFICACIÓN





POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 25, 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 1° DE DICIEMBRE DE 2024, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS hacienda.morelos.gob.mx., EN EL APARTADO ESPECIFICO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE PUBLICARAN DURANTE SEIS DÍAS HABILIS EN FORMA CONSECUTIVA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN EL DÍA 08 DE ENERO DE 2025, QUE CORRESPONDE A LA DEL SEPTIMO DÍA SIGUIENTE AL PRIMER DÍA EN EL QUE SE PUBLICA EL DOCUMENTO.----- NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE



**LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN**

**DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS**

C.c.p. Expediente/Minutario.  
MILR/JCSL/bml

SECRETARÍA DE HACIENDA  
COORDINACIÓN DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS







**MORELOS**

LA TIERRA QUE NOS UNE  
SOLISTAS D.E. 15/1996  
1914 - 2014

\*\*1\*\*COLOR BEIGE Y CAFÉ, PORTON DE HERRERIA EN COLOR CAFÉ, VISIBLE EL NUMERO 2, TOCANDO EL TIMBRE Y PUERTA EN REITERADAS OCASIONES, NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUEDA ATENDER LA DILIGENCIA, CASI FRENTE AL DOMICILIO SE ENCUENTRA UNA CASA HABITACION DE DOS NIVELES CON FACHADA EN COLOR AMARILLO CON NEGRO Y PUERTA EN COLOR BLANCA, ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA Y LE INFORME QUE BUSCO EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 2 AL INFRACTOR JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A LO QUE RESPONDE QUE LA PERSONA QUE BUSCO SI VIVE AHI PERO CASI NUNCA ESTAN EN EL DOMICILIO, LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES UNA MUJER DE 1.60 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, TEZ MORENA-CLARA, COMPLEXION MEDIA, CARA OVALADA, NARIZ RECTA, 35 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, A QUINCE METROS DEL DOMICILIO APROXIMADAMENTE, SE ENCUENTRA UNA CASA HABITACION DE DOS NIVELES CON FACHADA EN COLOR BLANCA, MARCADA CON EL NUMERO 08 CON PUERTA DE HERRERIA BLANCA, ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA Y LE INFORME QUE BUSCO EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 02, AL INFRACTOR JORGE MALDONADO ORTIZ EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A LO QUE RESPONDE QUE LA PERSONA QUE BUSCO SI VIVE AHI, PERO AVECES SOLO SE LE VE EN LA NOCHE O MUY TEMPRANO, LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES UN HOMBRE DE 1.55 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, TEZ MORENA, COMPLEXION MEDIA, CARA OVALADA, LABIOS GRUESOS, 40 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, SE HACE MENCION QUE DICHO DOMICILIO SE VISITO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y TOCANDO LA PUERTA Y EL TIMBRE EN REITERADAS OCASIONES NO SE LOCALIZO A NADIE, EN VIRTUD DE QUE NO ES LOCALIZABLE, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTICINCO DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

EJECUTOR FISCAL

MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO.







**MORELOS**

LA TIERRA QUE NOS UNE  
CONSTITUCIÓN 1917  
1917

\*\*1\*\*COLOR BEIGE Y CAFÉ, PORTON DE HERRERIA EN COLOR CAFÉ, VISIBLE EL NUMERO 2, TOCANDO EL TIMBRE Y PUERTA EN REITERADAS OCASIONES, NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUEDA ATENDER LA DILIGENCIA, DEL LADO DERECHO DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 06 CON FACHADA EN COLOR GRIS PORTON Y PUERTA DE HERRERIA NEGRA, ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA Y LE INFORME QUE BUSCO EN EL DOMICILIO DE AL LADO MARCADO CON EL NUMERO 2 AL INFRACTOR JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A LO QUE RESPONDE QUE LA PERSONA QUE BUSCO SI VIVE AHÍ PERO CASI NUNCA ESTAN EN EL DOMICILIO, LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES UNA MUJER DE 1.55 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, TEZ CLARA, COMPLEXION DELGADA, CARA OVALADA, LABIOS DELGADOS, 35 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, A QUINCE METROS DEL DOMICILIO APROXIMADAMENTE, SE ENCUENTRA UNA CASA HABITACION DE DOS NIVELES CON FACHADA EN COLOR BLANCA, MARCADA CON EL NUMERO 08 CON PUERTA DE HERRERIA BLANCA, ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA Y LE INFORME QUE BUSCO EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 02, AL INFRACTOR JORGE MALDONADO ORTIZ EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A LO QUE RESPONDE QUE LA PERSONA QUE BUSCO SI VIVE AHI, PERO AVECES SOLO SE LE VE EN LA NOCHE O MUY TEMPRANO, LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES UN HOMBRE DE 1.55 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, TEZ MORENA, COMPLEXION MEDIA, CARA OVALADA, 40 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, EN VIRTUD DE QUE NO ES LOCALIZABLE, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTISEIS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

EJECUTOR FISCAL

YANELLI CASTRO VAZQUEZ







\*\*1\*\*COLOR BEIGE Y CAFÉ. PORTON DE HERRERIA EN COLOR CAFÉ, VISIBLE EL NUMERO 2, ME CONSTITUI DE OFICIO NUMERO DGIP/CNE/0296/2024-11 PARA DESAHOGO DE LA DILIGENCIA CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTANDO EN EL DOMICILIO CORRECTO TOCANDO EL TIMBRE Y PUERTA EN REITERADAS OCASIONES Y ESPERANDO POR VARIOS MINUTOS, NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUEDA ATENDER LA DILIGENCIA, LOS TRANSEUNTES DE ESTA CALLE CUESTIONAN EL MOTIVO POR EL CUAL ESTOY POR LARGO TIEMPO FUERA DEL DOMICILIO A LO QUE RESPONDI IDENTIFICANDOME CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA QUE BUSCO AL INFRACTOR JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO NOTIFICACIONES, A LO QUE RESPONDEN QUE LA PERSONA QUE BUSCO SI VIVE EN EL DOMICILIO PERO QUE TIENE CAMARAS DE VIGILANCIA Y NUNCA SALEN AL LLAMADO. POR LO ANTES EXPUESTO NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZA AL INFRACTOR EN EL DOMICILIO, SIN MAS HECHOS QUE CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

EJECUTOR FISCAL

MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO.





**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

NOMBRE: JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS  
DOMICILIO: PRIVADA CARLOS PACHECO 2 COLONIA CENTRO C.P. 62980 TLAQUILTENANGO, MORELOS  
RFC: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR**

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS  
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: MEJ20191068  
FECHA DE EMISIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024  
NÚMERO DE CRÉDITO: MEJ20191068  
TIPO DE DOCUMENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO  
DOCUMENTOS ANEXOS: \_\_\_\_\_  
FOJAS: \_\_\_\_\_

EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 01053 CON VIGENCIA DEL 14-NOVIEMBRE-2024 AL 31-DICIEMBRE-2024 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL C.P. LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 y 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 14 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VIII, X, XXIV Y XXXVII, 15, 24 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES I, V, VI, VII, XII, XXXV, XXXVIII Y XL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6349, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024; ARTICULOS 1º, 2, 3, 4, 5 PRIMER PARRAFO FRACCIONES II Y VIII, 7 FRACCIÓN I, 14, 17 FRACCIONES XLII Y XLIII Y 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, III, VII, XVI, XXII, XXVII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XLIII Y L, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6366, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C.P. LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUYO FISICA Y LEGALMENTE EN LA PRIVADA CARLOS PACHECO NUMERO 2 DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD UBICADA EN ESQUINA CON LA CALLE CORREGIDORA INDICANDO PRIVADA CARLOS PACHECO, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES CORREGIDORA Y CARLOS PACHECO, EL CUAL CORRESPONDE A UNA CASA HABITACION CON FACHADA DE PIEDRA \*1\*\* CONTINUA AL REVERSO LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C.P. LUIS ARTURO RAMOS VIRGEN, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON CUARENTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVIÑO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE  
DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA





\*\*1\*\*COLOR BEIGE Y CAFÉ, PORTON DE HERRERIA EN COLOR CAFÉ, VISIBLE EL NUMERO 2, SE OBSERVA SOBRE LA RENDIJA DEL PORTON UNA CAMIONETA TIGUAN EN COLOR BLANCA. ME CONSTITUI DE OFICIO NUMERO DGIP/CNE/0296/2024-11 PARA DESAHOGO DE LA DILIGENCIA CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTANDO EN EL DOMICILIO CORRECTO TOCANDO EL TIMBRE Y PUERTA EN REITERADAS OCASIONES Y ESPERANDO POR VARIOS MINUTOS, NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUEDA ATENDER LA DILIGENCIA, APROXIMADAMENTE A TREINTA METROS DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA UN LOCAL COMERCIAL CON FACHADA EN COLOR BLANCA CON AZUL Y CORTINA METALICA EN COLOR AZUL "ABARROTOS ABRAHAM" ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA Y LE INFORME QUE BUSCO EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 2 AL INFRACTOR JORGE MALDONADO ORTIZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A LO QUE RESPONDIO QUE SI VIVE EN ESE DOMICILIO LA PERSONA QUE BUSCO PERO COMO TIENEN CAMARAS DE VIGILANCIA CASI NUNCA ABREN, TIENEN UNA EMPLEADA, PERSONA DE LIMPIEZA Y ESA ES LA INDICACION QUE LE DAN DE NO ABRIR, LA PERSONA QUE ME ATIENDE NO QUISO PROPORCIONAR SU NOMBRE, ES UNA MUJER DE 1.55 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, TEZ MORENA-CLARA, COMPLEXION MEDIA, CARA OVALADA, 50 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, POR LO ANTES EXPUESTO NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZA AL INFRACTOR EN EL DOMICILIO, SIN MAS HECHOS QUE CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

EJECUTOR FISCAL

MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO.

